PBS/CD/55/2021

"Adquisición de Equipos y Maquinarias - FACAF" ID Nº 403.256.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Ing. Agr. Edgar Enrique López Coronel** con C.I Nº 2.273.389, representante legal de la firma **Agroconsultora Rural Urundey** con RUC Nº: 2273389-2, domiciliado en la calle Blas Villalba casi Capitán Insfrán de la ciudad de Luque, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **"Adquisición de Equipos y Maquinarias - FACAF",** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Equipos y Maquinarias, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.--

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 403.256.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa Nº 52/2021**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 051/2021.**----------

RURAL URUNDEY
Ing. Agr. Edgar E. López
RUC: 2.273.389-2
0983 794 871

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Abog. Hermida Arce de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Adquisición de Maquinarias y equipos FaCAF, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 25.046.900 Máximo: 50.093.800 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	27112014-006	Corta picadora de forraje PICADORA/ENSILADORA DE PRESICIÓN Características Técnica: Cantidad de Cuchillas en cada rotor: 3 como mínimo Potencia de motor eléctrico: 10 HP C/ LLAVE Rendimiento: 2000 a 7000 Kg/h Tamaños de picado: 5 y 13 / 8 y 13 cm Equipamientos: • tolva de alimentación • tubo de salida giratoria (tubo de descarga) • Deflector • Caja de selección del tamaño de picado, • Cardan de transmisión • Caja de transmisión helicoidal • Conjunto de resortes para poner presión sobre los rodillos superiores. • Carcaza, caballete y remolque con ruedas • Rotor mono bloque con 3 cuchillas como mínimo con diseño Lpara picar pasto, caña, girasol, maíz, sorgo y otros, cuchillas en acero especial tratado, contra cuchilla. • Caja de cambio de picado sellada, palanca para cambio del tamaño de picado con equipo en movimiento, transmisión por cardan y engranajes. Para modelos y versiones, potencia y rotación.	Unidad	UNIDAD	1	Cremasco	Brasil	28.000.000	28.000.000
2	47131833-001	Pasteurizador: Tina/Pasteurizador de leche • Construido integramente en acero inoxidable de alta calidad • Pulido sanitario interno • Pulido externo • Aislación térmica • Sistema de agitado con removedor • Sistema de rompe olas • Válvula de descarga • Tablero digital de control de temperatura (hasta 80°C) • Con tapa de apertura total • Control digital de frecuencia y velocidad de agitado • Motor con reductor de velocidad • Equipo listo para ser utilizado •Manual de uso e instrucciones Capacidad para hasta 100 litros de leche CON GARANTIA DE FABRICA El presupuesto Debe incluir instalación y puesta en marcha del equipamiento.	Unidad	UNIDAD	1	Aquileia	Py	22.050.000	22.050.000
Precio Total									**50.050.000**

Disponibilidad Monto Máximo	**50.093.800**
Disponibilidad Monto Mínimo	**25.046.900**

RURAL URUNDEY
Ing. Agr. Edgar E. López
RUC: 2.273.389-2
0983 794 871

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

El monto mínimo del presente contrato es de: **Gs. 25.046.900 (Guaraníes veinticinco millones cuarenta y seis mil novecientos)** y el monto máximo es de: **Gs. 50.093.800 (Guaraníes cincuenta millones noventa y tres mil ochocientos),** acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta. Caja de Ahorros N°: 0002020002043413 del Banco Nacional de Fomento, Titular: Edgar Enrique López Coronel.**----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2021.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------
El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Encargado del Departamento Administrativo de la Unidad Académica de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 (cinco) %** del monto total máximo del contrato.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

RURAL URUNDEY
Ing. Agr. Edgar E. López
RUC: 2.273.389-2
0983 794 871

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 18 del mes de noviembre del año 2021.----------

Ing. Agr. Edgar Enrique López Coronel
C.I. N° 2.273.389
Proveedor

RURAL URUNDEY
Ing. Agr. Edgar E. López
RUC: 2.273.389-2
0983 794 871

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay RECTOR

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General